

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 58	Resolución No. 0044	Fecha: 25-02-2022	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0044 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

YUCELY MARÍA GALVIS VILLAMIZAR	Identificado con cédula de ciudadanía No. 60.391.660
NELLY JOHANA LÓPEZ VILLAMIZAR	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.740.208
ELISA ANDREA GARCÍA TORO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.955

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0044 del 25 de febrero de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010501140015901	MARIA AZUCENA SILVA REYES	C 9BN # 9AE-66 APTO 101 BARRIO GUAIMARAL
010501140025901	LUZ MARINA JAIMES ROLON	C 9BN # 9AE-66 APTO 201 BARRIO GUAIMARAL
010501140026901	HERNAN GRACIA SANCHEZ	C 9BN # 9AE-66 APTO 202 BARRIO GUAIMARAL

del Barrio Guaimaral, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales, No 01-05-0114-0015-901; No 01-05-0114-0025-901; No 01-05-0114-0026-901, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-0243-2019 del 10-04-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010501140015901	62	66	7456	1,26	1	1	0,45	0,8310320	\$ 217.820	\$ 83.742.000
010501140025901	32	42	7456	1,26	1	1	0,45	0,8310320	\$ 112.423	\$ 51.598.000
010501140026901	30	38	7456	1,26	1	1	0,45	0,8310320	\$ 105.397	\$ 46.922.000

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 58	Resolución No. 0044	Fecha: 25-02-2022	Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE a los propietarios de los predios producto del desenglobe cancelar la contribución de valorización de las vigencias de 2020 a 2021, y para los periodos de 2022 a 2027 la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa D.T.F. del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010501140015901	\$ 28.500	\$ 32.000
010501140025901	\$ 14.700	\$ 16.500
010501140026901	\$ 13.800	\$ 15.500

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010501140015901	260-282741
010501140025901	260-282742
010501140026901	260-282743

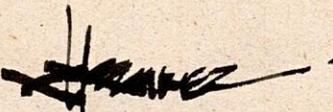
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

YUCELY MARÍA GALVIS VILLAMIZAR	Identificado con cédula de ciudadanía No. 60.391.660
NELLY JOHANA LÓPEZ VILLAMIZAR	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.740.208
ELISA ANDREA GARCÍA TORO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 22.468.955

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 NOV 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 11 NOV 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García – Abogada Contratista 